



**CONVOCATORIA DE PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA  
DE 3 PLAZAS DE TITULADO SUPERIOR EN LA SOCIEDAD ESTATAL DE  
PARTICIPACIONES INDUSTRIALES (SEPI)**

Al amparo de lo previsto en el artículo 19.Tres, último párrafo, de la Ley 6/2018, de 4 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, que establece que *“con el objeto de posibilitar la adecuada optimización de los recursos humanos existentes en el sector público, las Secretarías de Estado de Presupuestos y Gastos y de Función Pública podrán autorizar a contratar a personal funcionario o laboral fijo con destino en Departamentos u Organismos Públicos del sector público estatal, así como , en aquellos ámbitos que presenten especiales dificultades de cobertura, a reservistas de especial disponibilidad que se encuentren percibiendo, hasta el momento de la celebración del contrato, la asignación por disponibilidad en la cuantía y condiciones previstos en el artículo 19.1 de la Ley 8/2006, de 24 de abril, de Tropa y Marinería”*, esta Sociedad Estatal acuerda la convocatoria de **procesos selectivos para la cobertura de tres plazas de titulado superior, como personal laboral fijo, con contrato indefinido a tiempo completo.**

**Será requisito indispensable, tener la condición de empleado público de la Administración General del Estado con destino en Departamentos u Organismos Públicos del sector público estatal, como funcionario de carrera o como personal laboral fijo y estar en servicio activo.**

La presente convocatoria se atiene a los principios de igualdad, mérito y capacidad y, asimismo, tiene en cuenta el de igualdad de trato y oportunidades entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres, y el Acuerdo de Consejo de Ministros de 20 de noviembre de 2015, por el que se aprueba el II Plan para la igualdad entre mujeres y hombres en la Administración General del Estado y en sus Organismos Públicos.

Esta convocatoria se desarrollará de acuerdo con las siguientes

**BASES**

**1. NORMAS GENERALES**

Se convocan procesos selectivos para cubrir las siguientes plazas:

**A. Dos titulados superiores en la Dirección de Planificación y Control**

Descripción de los puestos:

- Unidad de destino: Dirección de Planificación y Control de SEPI.
- Grupo Profesional: Titulados – Titulado Superior del grado funcional Cualificado

- Retribución total asignada a cada uno de los puestos: Entre 35.000 y 38.00 euros de retribución fija (a determinar en función del perfil y experiencia que aporte la persona seleccionada)+ 11,5% de retribución variable - sujeta a valoración según el sistema de gestión del rendimiento vigente en SEPI.
- Localidad: Madrid

Funciones asignadas a los puestos:

- Análisis y valoración de planes estratégicos y entornos sectoriales.
- Análisis y valoración de presupuestos de las empresas asignadas.
- Seguimiento y control de participadas de la cartera de SEPI.
- Valoración de empresas.
- Elaboración de informes y memorias para instituciones externas y departamentos de SEPI.
- Análisis de proyectos de inversión

Cualificación requerida a los candidatos:

- Titulación requerida: Titulación universitaria oficialmente reconocida u homologada por el Ministerio de Educación y Formación Profesional: Grado, Máster o licenciatura en Económicas/ Empresariales o equivalentes, o ingeniería, con formación y experiencia demostrada en control de gestión. **Este requisito será excluyente, motivo por el que, en caso de que el candidato no lo cumpla, quedará excluido del proceso selectivo.**
- Experiencia mínima de 3 años dentro de los últimos 5 anteriores a la publicación de esta convocatoria en Consultoría, Reporting, Control de gestión y/o análisis económico-financiero en empresas o en el ámbito de la Administración. **Este requisito será excluyente, motivo por el que, en caso de que el candidato no lo cumpla, quedará excluido del proceso selectivo.**
- Se valorará aportar otra titulación oficialmente reconocida u homologada por el Ministerio de Educación y Formación Profesional, adicional a la requerida, relacionada con el perfil del puesto convocado.
- Se valorará adicionalmente estar en posesión de un máster universitario relacionado con las funciones asignadas al puesto convocado.
- Se valorará aportar formación complementaria.
- Idiomas: Se valorará tener conocimientos del idioma Inglés, tanto escrito como hablado.
- Conocimientos de ofimática a nivel de usuario, entorno Windows: Word, Excel, Power Point, bases de datos, etc)

**B. Un titulado superior en la Dirección Económico-Financiera**

Descripción del puesto:

- Unidad de destino: Subdirección de Gestión de Contratación - Dirección Económico-Financiera de SEPI.
- Grupo Profesional: Titulados – Titulado Superior del grado funcional Especialista

- Retribución Total asignada al puesto: Entre 40.000 y 45.000 euros de retribución fija (a determinar en función del perfil y experiencia que aporte la persona seleccionada)+ 12% de retribución variable - sujeta a valoración según el sistema de gestión del rendimiento vigente en SEPI.
- Localidad: Madrid

Funciones asignadas al puesto:

- Funciones principales:
  - Gestión y coordinación de las tareas técnicas con los proveedores del servicio de outsourcing informático de SEPI, en lo relativo a las áreas funcionales de microinformática, sistemas y red, soporte de primer nivel, mantenimiento y desarrollo de nuevas aplicaciones.
  - Gestión y coordinación de las tareas técnicas relativas a la seguridad de la información y los servicios prestados por los sistemas TIC en el ámbito de cumplimiento del Esquema Nacional de Seguridad (ENS).
- Otras funciones:
  - Seguimiento y control de los acuerdos de nivel de servicio establecidos en los contratos.
  - Seguimiento y coordinación de los proyectos de desarrollo y mantenimiento de aplicaciones informáticas propias.
  - Soporte técnico en la elaboración de los pliegos de prescripciones técnicas de productos de software o hardware de terceros.
  - Colaboración en la definición de requisitos técnicos de la licitación del servicio de outsourcing informático de SEPI.
  - Soporte técnico en la implantación de las políticas de seguridad de la información basadas en el ENS.
  - Elaborar, en coordinación con los proveedores informáticos externos los informes periódicos de seguimiento para el cumplimiento de los requisitos exigidos por el ENS.

Cualificación requerida a los candidatos:

- Titulación requerida: Titulación universitaria oficialmente reconocida u homologada por el Ministerio de Educación y Formación Profesional: Grado o Ingeniería relacionada con telecomunicaciones, informática o equivalentes (ciencias matemáticas o físicas, etc.). **Este requisito será excluyente, motivo por el que, en caso de que el candidato no lo cumpla, quedará excluido del proceso selectivo.**
- Experiencia mínima de 3 años dentro de los últimos 5 anteriores a la publicación de esta convocatoria en gestión con proveedores externos de proyectos TIC. **Este requisito será excluyente, motivo por el que, en caso de que el candidato no lo cumpla, quedará excluido del proceso selectivo.**
- Se valorará disponer de experiencia mínima de 2 años en tareas relacionadas con la seguridad de la información, tareas de implantación del ENS o/y Norma ISO 27001.
- Se valorará disponer de experiencia mínima de 2 años como jefe de proyectos TIC.
- Se valorará estar en posesión del Certificado en ITIL Foundation - Versión 3

- Se valorará disponer del Certificado en PMP.- Project Management Institute
- Idiomas: Se valorará tener conocimientos del idioma Inglés, tanto escrito como hablado.

## **2.- PROCESO SELECTIVO:**

El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de concurso-oposición, con las valoraciones y puntuaciones que se especifican en los Anexos I y II de esta convocatoria.

La fase de concurso será previa y eliminatoria. Para acceder a la fase de oposición será necesario superar la fase de concurso.

Concluido el proceso selectivo, serán contratados los aspirantes que, habiendo acreditado cumplir todos los requisitos establecidos en las Bases, hayan obtenido las mayores puntuaciones.

## **3.- CONTRATACIÓN Y DURACIÓN**

Como personal laboral fijo, con contrato de trabajo indefinido a tiempo completo.

Será requisito indispensable, tener la condición de empleado público de la Administración General del Estado con destino en Departamentos u Organismos Públicos del sector público estatal, como funcionario de carrera o como personal laboral fijo y estar en servicio activo.

## **4.- REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS**

La presentación de candidaturas supondrá la aceptación incondicional de la totalidad de las cláusulas de estas Bases, sin salvedad o reserva alguna.

Serán admitidas a la realización de este proceso selectivo, todas aquellas personas que reúnan los requisitos que se exponen a continuación:

Los aspirantes deberán poseer en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantener, en su caso, hasta el momento de la formalización del contrato de trabajo los siguientes requisitos de participación:

4.1 Vinculación previa: Tener la condición de empleado público de la Administración General del Estado con destino en Departamentos u Organismos Públicos del sector público estatal, como funcionario de carrera o como personal laboral fijo y estar en servicio activo.

4.2. Compatibilidad funcional: Poseer capacidad funcional para el desempeño de las tareas encomendadas.

4.3. Habilitación: No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de

las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para el desempeño de empleos públicos.

Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no hallarse inhabilitados o en situación equivalente, ni haber sido sometidos a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

4.4 Titulación: Estar en posesión de la titulación que se recoge en el Apartado 1-Normas Generales de esta convocatoria. Los aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán estar en posesión de la correspondiente credencial de homologación o en su caso del correspondiente certificado de equivalencia. Este requisito no será de aplicación a los aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las disposiciones de Derecho Comunitario

## **5.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y PLAZO**

5.1 Los candidatos que deseen participar en este proceso selectivo, deberán presentar su solicitud, a través de escrito dirigido a la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales - Dirección de Recursos Humanos y Relaciones Laborales- preferentemente mediante correo electrónico enviado a la siguiente dirección: [rrhh@sepi.es](mailto:rrhh@sepi.es). También podrán presentarla en el registro general de SEPI, situado en la Calle Velázquez nº 134 - 28006 Madrid, en horario de lunes a jueves de 9 a 13:45 y de 15:45 a 17:25 horas y los viernes de 9 a 14 horas.

5.2 En su solicitud, los candidatos deberán acompañar la siguiente documentación:

- El Curriculum Vitae, en el que se especifique de forma clara y pormenorizada, todas aquellas actividades vinculadas con el puesto ofertado que hayan sido desarrolladas por el aspirante, así como los periodos exactos en los que se han llevado a cabo.
- Una dirección de correo electrónico a la que pueda dirigirse el órgano de selección para realizar cualquier tipo de comunicación o notificación a la persona interesada, sobre este proceso selectivo.
- La documentación acreditativa de los méritos que el candidato desee que se valoren en el concurso, atendiendo a los que pueden ser alegados y que se recogen en el Anexo I de esta convocatoria, fase de concurso.
- Documento Nacional de Identidad, NIE o Pasaporte.
- Los aspirantes con discapacidad con un grado igual o superior al 33% que soliciten adaptación de tiempo y/o medios deberán adjuntar Dictamen Técnico Facultativo actualizado, emitido por el Órgano Técnico de Valoración que dictaminó el grado de discapacidad, entendiéndose que no precisan adaptación alguna si no lo hacen constar expresamente.
- Todos los documentos que se acompañen deben ser originales (se admitirán escaneados en el caso de presentación a través de correo electrónico) y serán verificados en el momento de la adjudicación de las plazas convocadas.

No se valorarán aquellos méritos profesionales que no hayan sido acreditados documentalmete antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes indicado más adelante en el apartado 5.3.

Los documentos presentados en idioma distinto al castellano deberán entregarse acompañados de su traducción oficial al castellano.

**5.3 La presentación de solicitudes finalizará de forma improrrogable en el plazo de quince (15) días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria y hasta las 17:30 horas del último día hábil.**

## **6.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

### **6.1 – Órgano de selección:**

6.1.1. El órgano de selección estará integrado por personal cualificado en función del perfil del puesto de trabajo objeto de este proceso selectivo.

La composición del Órgano de Selección de cada uno de los procesos selectivos será la siguiente:

Titulados Superiores en la Dirección de Planificación y Control:

- Presidenta: Directora de Recursos Humanos y Relaciones Laborales
- Secretario: Subdirector de Personal
- Vocal: Director de Planificación y Control

Titulado Superior la Dirección Económico-Financiera:

- Presidenta: Directora de Recursos Humanos y Relaciones Laborales
- Secretario: Subdirector de Personal
- Vocal: Directora Económico-Financiera

Los miembros titulares del órgano de selección podrán ser sustituidos en cualquier momento del proceso, temporal o definitivamente, por aquellas personas que expresamente designe SEPI.

6.1.2 El Órgano de Selección, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, velará por el estricto cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre todos los candidatos que participen en el mismo; asimismo adoptará las medidas precisas para que los aspirantes con discapacidad gocen de análogas condiciones que el resto de los aspirantes en la realización de las pruebas previstas.

6.1.3 Las causas de recusación y abstención de los miembros del Órgano de Selección serán las previstas en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y demás disposiciones vigentes.

6.1.4 Corresponderá al Órgano de selección la consideración, verificación y apreciación de las incidencias que pudieran surgir en el desarrollo del proceso selectivo, adoptando al respecto las decisiones motivadas que estime pertinentes, que se reflejarán en las actas de sus sesiones.

En especial, corresponderá a dicho órgano: (i) Establecer, administrar y valorar las pruebas a realizar por los candidatos; (ii) resolver las alegaciones a las puntuaciones obtenidas en las pruebas realizadas; y (iii) proponer la adjudicación de la plaza convocada.

6.1.5 El Órgano de Selección podrá disponer, en cualquier momento del proceso de selección, de la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas.

6.1.6 Todas las publicaciones y comunicaciones referentes a la presente convocatoria se efectuarán en el tablón de anuncios de SEPI, en la página Web de SEPI [www.sepi.es](http://www.sepi.es) y en la página [www.administracion.gob.es](http://www.administracion.gob.es) ; el Órgano de Selección tendrá su sede en la Calle Velázquez nº 134, 28006 de Madrid.

## 6.2 – Desarrollo del proceso selectivo:

El Órgano de Selección podrá requerir, en cualquier momento del proceso selectivo, la acreditación de la identidad de los aspirantes y, si tuviera conocimiento de que alguno de los candidatos no cumple cualquiera de los requisitos exigidos en la convocatoria, previa audiencia a la persona interesada, deberá proceder a su exclusión.

6.2.1 Finalizado el plazo de presentación de solicitudes indicado en el apartado 5.3 anterior, se publicará, en el tablón de anuncios de SEPI, en la página Web de SEPI [www.sepi.es](http://www.sepi.es) y en la página [www.administracion.gob.es](http://www.administracion.gob.es), un listado de aspirantes cuya documentación presentada, en su solicitud, no acredita el cumplimiento de alguno de los requisitos excluyentes establecidos en el apartado 1 y en el Anexo I de estas bases.

Los aspirantes incluidos en dicho listado dispondrán de **un plazo de cinco días hábiles**, contados a partir del día siguiente a su publicación, **para poder subsanar**, si procede, el defecto correspondiente.

El Órgano de Selección notificará a los candidatos afectados, por correo electrónico, la decisión que haya adoptado en relación con tales subsanaciones. Dicha decisión deberá estar suficientemente motivada.

6.2.2 Posteriormente, se publicará, en el tablón de anuncios de SEPI, en la página Web de SEPI [www.sepi.es](http://www.sepi.es) y en la página [www.administracion.gob.es](http://www.administracion.gob.es), una relación de candidaturas, con indicación de aquellas que hayan sido admitidas y excluidas definitivamente, junto con la valoración provisional de méritos de la fase de concurso, en la que se detallará la puntuación obtenida en cada uno de los méritos y la puntuación total.

Los aspirantes dispondrán de **un plazo de cinco días hábiles**, contados a partir del día siguiente a su publicación, **para efectuar las reclamaciones** que pudieran plantearse.

El Órgano de Selección notificará a los candidatos afectados, por correo electrónico, la decisión que haya adoptado en relación con tales reclamaciones. Dicha decisión deberá estar suficientemente motivada.

Terminado el plazo de presentación de reclamaciones, el Órgano de Selección publicará, en el tablón de anuncios de SEPI, en la página Web de SEPI [www.sepi.es](http://www.sepi.es) y en la página [www.administracion.gob.es](http://www.administracion.gob.es), la relación con la valoración definitiva de la fase de concurso, así como la fecha, lugar y hora de comienzo de la primera prueba de la fase de oposición, para aquellos candidatos que hayan superado la puntuación mínima exigida en el Anexo I. Las materias de que constará esta prueba escrita se reflejan en el Anexo II de esta convocatoria.

Quedarán excluidos del proceso selectivo quienes no comparezcan en la fecha, lugar y hora indicados.

- 6.2.3 Concluido este primer ejercicio de la fase de oposición, el Órgano de Selección hará pública, en el tablón de anuncios de SEPI, en la página Web de SEPI [www.sepi.es](http://www.sepi.es) y en la página [www.administracion.gob.es](http://www.administracion.gob.es), la relación de aspirantes que hayan alcanzado el mínimo establecido en el Anexo II de estas Bases, con indicación de la puntuación obtenida por cada uno de ellos.

Los aspirantes dispondrán de **un plazo de cinco días hábiles** a partir del siguiente al de la publicación de dicha relación, **para efectuar las alegaciones** que consideren pertinentes.

El Órgano de Selección notificará a los candidatos afectados, por correo electrónico, la decisión que haya adoptado en relación con tales alegaciones. Dicha decisión deberá estar suficientemente motivada.

- 6.2.4 En una segunda prueba de la fase de oposición, serán convocados, por correo electrónico, a una entrevista individual todos los aspirantes que hayan superado el primer ejercicio.

Quedarán excluidos del proceso selectivo quienes no comparezcan en la fecha, lugar y hora indicados.

Posteriormente, el Órgano de Selección publicará, en el tablón de anuncios de SEPI, en la página Web de SEPI [www.sepi.es](http://www.sepi.es) y en la página [www.administracion.gob.es](http://www.administracion.gob.es), la relación de candidatos con indicación de los que hayan alcanzado el mínimo fijado en el Anexo II, para esta última prueba, y la puntuación total obtenida en la fase de oposición.

Los aspirantes dispondrán de **un nuevo plazo de cinco días hábiles** a partir del siguiente al de la publicación de dicha relación, **para efectuar las alegaciones** que estimen pertinentes.

El Órgano de Selección notificará a los candidatos afectados, por correo electrónico, la decisión que haya adoptado en relación con tales alegaciones. Dicha decisión deberá estar suficientemente motivada.

- 6.2.5 La calificación final vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso y en la fase de oposición.

En caso de empate el orden se establecerá atendiendo a los siguientes criterios:

- 1º) Puntuación total obtenida en la fase de oposición.
- 2º) Puntuación obtenida en la prueba de entrevista de la fase de oposición.
- 3º) Puntuación total obtenida en la fase de concurso

El Órgano de selección publicará, en el tablón de anuncios de SEPI, en la página Web de SEPI [www.sepi.es](http://www.sepi.es) y en la página [www.administracion.gob.es](http://www.administracion.gob.es), una relación final en la que se anunciará la adjudicación de los puestos en favor de las personas que haya obtenido las mayores puntuaciones totales.

6.2.6 Los candidatos que resulten propuestos, deberán presentar la documentación original que les sea exigida, en un plazo no superior a cinco días hábiles contados a partir de la notificación.

Se entenderá que renuncia a la plaza, quedando anuladas todas las actuaciones, si en el plazo citado (salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados), alguno de los aspirantes no presentase la documentación requerida en el plazo indicado.

La falsedad en el contenido de los documentos presentados, implicará también la nulidad de lo actuado, sin perjuicio de la responsabilidad a que hubiere lugar.

Los puestos convocados se adjudicarán al siguiente candidato de la lista definitiva publicada por el Órgano de Selección

**Los contratos de trabajo se formalizarán en el plazo aproximado de quince días hábiles desde la adjudicación de los puestos.**

## **7.- RÉGIMEN DE RECURSOS**

7.1 Las presentes bases, así como la resolución del Órgano de Selección por la que se adjudiquen las plazas objeto de este proceso, podrán ser impugnadas por las personas interesadas ante SEPI, en el plazo de 10 días hábiles, a computar desde su fecha de publicación, así como, en su caso, ante la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.

7.2 No procederá recurso alguno contra el resto de decisiones y actos del Órgano de Selección, en especial, los contemplados en los apartados 6.2.1, 6.2.2, 6.2.3 y 6.2.4 de la cláusula precedente. No obstante, los candidatos que se consideren perjudicados por dichas decisiones o actos, podrán impugnarlos en el seno del recurso a que se refiere el apartado 1 de esta cláusula.

## **8.- NORMA FINAL**

En todo lo no recogido de forma expresa en estas bases, al presente proceso selectivo le serán de aplicación el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, el segundo Convenio colectivo de SEPI y el resto de la legislación vigente en la materia.

Madrid, 9 de abril de 2019

## ANEXO I

### **1.- FASE DE CONCURSO: TÉCNICOS EN LA DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL**

Esta fase del proceso selectivo consistirá en un concurso de méritos, que deberán poseerse a la fecha de finalización del plazo fijado en el apartado 5.3 de estas Bases, que se valorarán hasta un máximo de 40 puntos, de acuerdo con el siguiente detalle:

#### **Méritos profesionales dentro de la actividad principal a desarrollar: Hasta 20 puntos**

- Experiencia mínima de 3 años dentro de los últimos 5 anteriores a la publicación de esta convocatoria en funciones relacionadas con el puesto convocado en materia de Consultoría, Reporting, Control de gestión y/o análisis económico-financiero en empresas. **Este requisito será excluyente, motivo por el que, en caso de que el candidato no lo cumpla, quedará excluido del proceso selectivo..**

Puntuación máxima: 20 puntos.

Forma de puntuación: Por cada mes completo de experiencia en los últimos 5 años, aplicando la siguiente fórmula:  $20 \times (Y/60)$ .

Y= número de meses de experiencia acreditados

Forma de acreditación:

Certificado expedido por la correspondiente unidad de personal, en el caso de experiencia adquirida en la Administración General del Estado, en Departamentos u Organismos Públicos del sector público estatal, o fotocopia del contrato o contratos de trabajo o de prestación de servicios y certificación de vida laboral expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social, que hubieran dado lugar a la experiencia alegada.

#### **Otros Méritos: Hasta 20 puntos**

- Estar en posesión de otra titulación universitaria oficialmente reconocida u homologada por el Ministerio de Educación y Formación Profesional, de grado medio o superior adicional a la requerida, y relacionada con el perfil del puesto convocado. Puntuación máxima: 5 puntos. Los puntos se asignarán del siguiente modo: 3 puntos para titulaciones de grado medio y 5 para las de grado superior.
- Estar en posesión de un master universitario siempre que el órgano de selección considere que está vinculado con materias relacionadas con las funciones del puesto convocado: 5 puntos
- Formación complementaria debidamente acreditada, excluida la formación en idiomas, realizada dentro de los últimos 7 años, siempre que el órgano de selección considere que está vinculada con materias relacionadas con las funciones del puesto convocado. Solo se considerará la formación adquirida mediante la participación del candidato en cursos que tengan una duración mínima de 20 horas. Puntuación máxima 5 puntos. La asignación de puntos se realizará de acuerdo con la siguiente tabla:

- ✓ 200 horas acreditadas o más: 5 puntos
- ✓ Entre 150 y 199 horas acreditadas: 4 puntos
- ✓ Entre 100 y 149 horas acreditadas: 3 puntos
- ✓ Entre 50 y 99 horas acreditadas: 2 puntos

✓ Menos de 50 horas: 0 puntos

- Nivel del idioma inglés. Puntuación máxima 5 puntos. Se asignará 1 punto a las personas que acrediten un nivel B2 en el marco de referencia europeo, 3 a las que acrediten un nivel C1 y 5 a las que dispongan de un nivel C2. Este nivel deberá estar acreditado, mediante algún tipo de certificado o documento específico, dentro de los últimos 5 años.

**Para superar esta fase de concurso, será necesario obtener una puntuación mínima de 20 puntos en la suma de los dos apartados que conforman esta fase.**

## **2.- FASE DE CONCURSO: TÉCNICO EN LA DIRECCIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA**

Esta fase del proceso selectivo consistirá en un concurso de méritos, que deberán poseerse a la fecha de finalización del plazo fijado en el apartado 5.3 de estas Bases, que se valorarán hasta un máximo de 40 puntos, de acuerdo con el siguiente detalle:

### **Méritos profesionales dentro de la actividad principal a desarrollar: Hasta 20 puntos**

- Experiencia mínima de 3 años dentro de los últimos 5 anteriores a la publicación de esta convocatoria, en gestión con proveedores externos de proyectos TIC y en funciones relacionadas con el puesto convocado. **Este requisito será excluyente, motivo por el que, en caso de que el candidato no lo cumpla, quedará excluido del proceso selectivo.**

Puntuación máxima: 20 puntos.

Forma de puntuación: Por cada mes completo de experiencia en los últimos 5 años, aplicando la siguiente fórmula:  $20 \times (Y/60)$ .

Y= número de meses de experiencia acreditados

Forma de acreditación:

Certificado expedido por la correspondiente unidad de personal, en el caso de experiencia adquirida en la Administración General del Estado, en Departamentos u Organismos Públicos del sector público estatal, o fotocopia del contrato o contratos de trabajo o de prestación de servicios y certificación de vida laboral expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social, que hubieran dado lugar a la experiencia alegada.

### **Otros Méritos: Hasta 20 puntos**

- Experiencia mínima, debidamente acreditada, de 2 años en tareas relacionadas con la seguridad de la información, tareas de implantación de Esquema Nacional de Seguridad (ENS) y/o Norma ISO 27001: Hasta 5 puntos.

Forma de acreditación:

Certificado expedido por la correspondiente unidad de personal, en el caso de experiencia adquirida en la Administración General del Estado, en Departamentos u Organismos Públicos del sector público estatal, o fotocopia del contrato o contratos de trabajo o de prestación de servicios y certificación de vida laboral expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social, que hubieran dado lugar a la experiencia alegada.

- Experiencia mínima, debidamente acreditada, de 2 años como jefe de proyectos TIC: Hasta 5 puntos.

Forma de acreditación:

Certificado expedido por la correspondiente unidad de personal, en el caso de experiencia adquirida en la Administración General del Estado, en Departamentos u Organismos Públicos del sector público estatal, o fotocopia del contrato o contratos de trabajo o de prestación de servicios y certificación de vida laboral expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social, que hubieran dado lugar a la experiencia alegada.

- Estar en posesión del Certificado en ITIL Foundation versión 3: 3 puntos
- Estar en posesión del Certificado en PMP.- Project Management Institute: 3 puntos.
- Nivel del idioma inglés. Puntuación máxima 4 puntos. Se asignará 1 punto a las personas que acrediten un nivel B2 en el marco de referencia europeo, 3 a las que acrediten un nivel C1 y 4 a las que dispongan de un nivel C2. Este nivel deberá estar acreditado, mediante algún tipo de certificado o documento específico, dentro de los últimos 5 años.

**Para superar esta fase de concurso, será necesario obtener una puntuación mínima de 20 puntos en la suma de los dos apartados que conforman esta fase.**

## **ANEXO II**

### **FASE DE OPOSICIÓN: COMÚN PARA TODOS LOS PUESTOS TÉCNICOS CONVOCADOS**

Esta fase del proceso selectivo, al que podrán acceder todos aquellos aspirantes que hayan obtenido la puntuación mínima establecida para la fase de Concurso en el Anexo I, constará de la realización de las dos pruebas que se detallan a continuación, que se valorarán en total con un máximo de 60 puntos.

#### **1.- Una prueba escrita, que se valorará con un máximo de 30 puntos.**

Las materias sobre las que versará esta prueba serán las siguientes:

Puestos de técnico en la Dirección de Planificación y Control:

- Análisis y valoración de presupuestos
- Análisis de inversiones y valoración de empresas
- Contabilidad de costes

Esta prueba constará de 2 ejercicios escritos de carácter teórico/práctico, que estarán relacionados con las funciones asignadas al puesto ofertado y con las materias indicadas anteriormente.

Puesto de técnico en la Dirección Económico-Financiera:

- Gestión de servicios TIC basado en metodología ITIL
- Gestión de proyectos TIC basado en metodología PMBOK
- Gestión de la seguridad basado en el ENS

Esta prueba será tipo test (con un número aproximado de 120 preguntas), y estará relacionada con las funciones asignadas al puesto ofertado y con las materias indicadas anteriormente.

**Para superar esta prueba, será necesario obtener una puntuación mínima de 15 puntos, en la suma de ambos ejercicios.**

#### **2.- Una entrevista individual, que se valorará con un máximo de 30 puntos.**

En esta segunda prueba se valorarán los siguientes aspectos:

- Valoración de actitudes: Nivel de iniciativa constatado, capacidad para trabajar en equipo, capacidad de análisis y síntesis, etc... Puntuación máxima 8 puntos
- Trayectoria del candidato en relación con las funciones asignadas a la plaza convocada. Puntuación máxima 7 puntos
- Previsión de adaptación del candidato al entorno profesional de SEPI. Puntuación máxima 8 puntos.
- Motivación del candidato, capacidad de relación y comunicación, expresión oral y escrita (para esta última, se tomará como referencia la prueba escrita descrita en el apartado 1 anterior). Puntuación máxima 7 puntos.

**Para superar esta prueba, será necesario obtener una puntuación mínima de 15 puntos.**